

ACTA NÚMERO VEINTISIETE.- Vigésima Sesión Ordinaria, en Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango, a las diez horas del día veintiocho de julio del año dos mil dieciséis. Reunidos en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de esta ciudad, PROF. RAÚL ANDRÉS PEÑA LANDAVERDE, Alcalde Municipal; PROF. WÍLFIDO MENJÍVAR, Sindico Municipal; SRA. ORBELINA MARTÍNEZ DE MALDONADO, 1ª Regidora Propietaria; SR. MIGUEL MORALES PORTILLO, 2º Regidor Propietario; SR. RAFAEL CARDOZA HERNÁNDEZ, 3º Regidor Propietario; SRA. ROSA ETELVINA TEJADA VALLE, 4ª Regidora Propietaria; SR. OSCAR ALIRIO RIVERA NAVARRO, 5º Regidor Propietario; SR. DANIEL PACHECO MURCIA, 6º Regidor Propietario; SRA. JULIA ARELY VELÁSQUEZ DE AMAYA, 7ª Regidora Propietaria; SR. JOSÉ ADÁN LÓPEZ LÓPEZ, 8º Regidor Propietario; y DRA. CLAUDIA JACQUELINE CASTRO DE MEJÍA, 1ª Regidora Suplente; SR. JOSÉ ALEXANDER TEJADA PERALTA, 2º Regidor Suplente; SRIT. ROSA BEATRIZ ORTIZ TEJADA, 3º Regidor Suplente; SR. PEDRO ANTONIO PEREIRA ARIAS, 4º Regidor Suplente; los cuatro últimos asisten a esta sesión con derecho a voz pero sin voto, tal como lo estipula el artículo veinticinco del Código Municipal. Los asistentes a esta sesión se han hecho presente según previa convocatoria. Y la Secretaria Municipal LICDA. GLORIA MARITZA DUARTE GÓMEZ, para tratar la siguiente agenda: **1.** Conformación de

Nota: El presente archivo es fiel copia digital del Libro de Actas Tomo II que el concejo municipal de Nueva Concepción lleva durante el año 2016.

Quórum; **2.** Aprobación de Agenda, **3.** Previos. **4.** Informe Señor Alcalde y Síndico. **5.** Informes de Comisiones Municipales **6.** Lectura de la Acta Anterior, **7.** Correspondencia y Toma de Acuerdos **PUNTO UNO:** La sesión inicia cuando el Señor Alcalde Municipal, la declara abierta al comprobar la asistencia de los Miembros del Concejo Municipal, por lo que existe el quórum establecido por la Ley; **PUNTO DOS:** Lectura y aprobación de agenda; **PUNTO TRES:** No hay previos para la presente sesión; **PUNTO CUATRO:** se brindo Informe de manera expresa por parte del señor Alcalde de todas las actividades realizadas en la semana; **PUNTO CINCO:** se brindo Informe de la Comisión de Proyectos de manera expresa por parte del señor Alcalde; **PUNTO SEIS:** La Secretaria Municipal Licda. Gloria Maritza Duarte Gómez, procede a dar lectura al acta de la Sesión Ordinaria anterior de fecha veintiuno de julio del año dos mil dieciséis, posterior a ello procedió a leer la correspondencia la cual fue discutida, contestada y entregada a la misma para su correspondiente archivo. **PUNTO SIETE:** El Concejo Municipal, enterado de todo lo anterior y en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, procede a emitir los Acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO.-**Vista y leída la Factura N° 209, de fecha 27 de Julio/2016 de la empresa ECOINSA, S.A de C.V, presentada por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), por el pago de la Estimación N° 2 del Proyecto LPN-AMNC- 01/2016: **"Recarpeteo de Calles Urbanas de la Ciudad de Nueva Concepción".**

Monto de Estimación N° 2		\$ 20,311.99
(-)	Retención Anticipo 20%	\$ 4,062.40
(-)	Retención Contractual 5%	\$ 1,015.60
(=)	Liquidado a pagar	<u>\$15,233.99</u>

El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, ACUERDA: Realizar la erogación por la cantidad de QUINCE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 15,233.99), para cancelar a ECOINSA, S.A de C.V, la factura N° 209 arriba

Nota: El presente archivo es fiel copia digital del Libro de Actas Tomo II que el concejo municipal de Nueva Concepción lleva durante el año 2016.

detallada. Se autoriza a la Tesorería Municipal para que de la cuenta del proyecto: **"NUEVA CONCEPCION/FISDL/PFGL/RECARPETEO DE CALLES URBANAS DE NUEVA CONCEPCIÓN"**, realice el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada y se aplicará al código respectivo del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNÍQUESE.- ACUERDO NÚMERO DOS.-** Vista la factura N° 44833347 de AES CLESA Y CIA S. EN. C. DE C.V., de fecha 21 de julio del presente año, del periodo del diecisiete de junio al diecisiete de julio del presente año, por los servicios de alumbrado público en el Caserío Sitio Las Flores, Cantón Potrero Sula de este Municipio. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Realizar la erogación por la cantidad de UN MIL TRESCIENTOS CON TREINTA Y UN CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,300.31), para cancelar a AES CLESA Y CIA S. EN. C. DE C.V., la factura número 44833347 arriba detallada. Se autoriza a la Tesorería Municipal para que del 25% FODES realice el pago por la cantidad arriba detallada. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada, y se aplicará al código 54205 del Presupuesto Municipal Vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNÍQUESE.- ACUERDO NUMERO TRES.-** Vista y leída la solicitud de fecha 25 de julio/2016 presentada por el Presidente del Club de Ciclistas de Nueva Concepción, quien manifiesta que están organizando el Quinto Show Trax de Nueva Concepción 2016, con el propósito de fomentar el deporte y abrir sano esparcimiento para los jóvenes de este Municipio, el cual se realizará el día 30 de octubre/2016, motivo por el cual solicitan: 1-La cantidad de \$800.00 para premiación de diferentes categorías. 2-Publicidad en la Radio Municipal. 3-Sonido y tarima. 4- Seguridad de los Agentes del CAM. Por lo tanto este Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numerales 4 y 14 del Código Municipal. **ACUERDA:** Dar por recibida y escuchada dicha solicitud. Se aprueba la colaboración con lo solicitado: 1-La cantidad de OCHO CIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$800.00) para premiación de diferentes categorías. 2-Publicidad en la Radio Municipal. 3-Sonido y tarima. 4- Seguridad de los Agentes del CAM. El efectivo para la

Nota: El presente archivo es fiel copia digital del Libro de Actas Tomo II que el concejo municipal de Nueva Concepción lleva durante el año 2016.

premiación será entregado por medio de cheque a nombre del Presidente del Club de Ciclistas de esta Ciudad, Señor Edgar Oliverio Dalas. Por ende se autoriza a la Tesorería Municipal para que del proyecto de: **Prevención de Violencia en el Municipio de Nueva Concepción año 2016**, realice el pago resultante, afectando la partida presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal vigente.- La votación del presente acuerdo queda Unánime.

COMUNÍQUESE.- ACUERDO NUMERO CUATRO.- Vista y leída la solicitud de fecha 27 de julio/2016 presentada por Mirian Magdalena Aguilar Miranda, en la cual solicita permiso sin goce de sueldo, para ausentarse de sus labores como Formuladora y Supervisora de Proyectos en esta Municipalidad, durante el periodo del 01 al 04 de agosto del presente año, la finalidad del permiso es para atender asuntos de carácter personal. Por lo tanto este Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numerales 4 y 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** Dar por recibida y escuchada dicha solicitud. Se aprueba el permiso solicitado por la Arq. Mirian Magdalena Aguilar Miranda, quien se desempeña como Formuladora y Supervisora de Proyectos para ausentarse de las labores durante el periodo de 01 al 04 de agosto del presente año, el cual será sin goce de sueldo; se instruye a Recursos Humanos realizar el descuento respectivo, dándose por notificada para los usos legales que estime conveniente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNÍQUESE.- ACUERDO NUMERO CINCO.-** Visto el memorándum de fecha 27 de Julio/2016, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta dos recibos sin número, del Señor **José Ángel Tejada Erazo**, de fecha 25 y 22 de Julio/2016, por el pago de servicio de publicidad móvil, invitando a la población a presenciar partidos de futbol realizados los días 17 y 25 de Julio del presente año en el estadio Municipal. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Realizar la erogación por la cantidad de TREINTA Y SEIS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$36.00), para cancelar al Señor **José Ángel Tejada Erazo**, los recibos arriba detallado. Se autoriza a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **"Proyecto de prevención de violencia en el Municipio de**

Nota: El presente archivo es fiel copia digital del Libro de Actas Tomo II que el concejo municipal de Nueva Concepción lleva durante el año 2016.

Nueva Concepción año 2016", realice el pago por la cantidad arriba detallada. El gasto se comprobará con recibo debidamente legalizado, y se aplicará al código 54305 del Presupuesto Municipal Vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNÍQUESE.-**

ACUERDO NUMERO SEIS.- Visto el memorándum de fecha 27 de Julio/2016, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta recibo sin número, de la Señora **Rosa Mirian Salinas de Avilés**, de fecha 24 de Junio/2016, por el arrendamiento de inmueble donde se instalaron los juegos mecánicos, durante el periodo del 11/diciembre/2015 al 11/febrero/2016, en el marco de las Fiestas Patronales de esta Ciudad. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Realizar la erogación por la cantidad de OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$800.00), para cancelar a la Señora **Rosa Mirian Salinas de Avilés**, el recibo arriba detallado. Se autoriza a la Tesorería Municipal para que de Fondos 5% FIESTAS, realice el pago por la cantidad arriba detallada. El gasto se comprobará con recibo debidamente legalizado, y se aplicará al código correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La presente votación queda con siete votos a favor y tres abstenciones de los concejales Oscar Alirio Rivera Navarro, Quinto Regidor Propietario, Daniel Pacheco Murcia, Sexto Regidor Propietario y Julia Arely Velásquez de Amaya, Séptima Regidora Propietario. **COMUNÍQUESE.-**

ACUERDO NUMERO SIETE.- Visto el memorándum de fecha 27 de Julio/2016, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta recibo sin número, del Señor **José Daniel Avalos**, de fecha 19 de Julio/2016, por el servicio de transporte durante el periodo del 11 AL 22 de julio/2016, en pickup Toyota, placa P315258-2011, movilizand o equipo de trabajo desde bodega en Caserío El Vado al lugar donde se realiza el proyecto: **Contrapartida Nueva Concepción para el proyecto: Mejoramiento de Puente Hamaca sobre el Rio Lempa.** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Realizar la erogación por la cantidad de CIENTO CINCUENTA Y OCHO 84/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$158.84), para cancelar al Señor **José**

Nota: El presente archivo es fiel copia digital del Libro de Actas Tomo II que el concejo municipal de Nueva Concepción lleva durante el año 2016.

Daniel Avalos, el recibo arriba detallado. Se autoriza a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **Contrapartida Nueva Concepción para el proyecto: Mejoramiento de Puente Hamaca sobre el Rio Lempa**, realice el pago por la cantidad arriba detallada. El gasto se comprobará con recibo debidamente legalizado, y se aplicará al código 54304 del Presupuesto Municipal Vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNÍQUESE.- ACUERDO NUMERO OCHO.-** Visto el memorándum de fecha 27 de Julio/2016, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta las facturas N° 0597, 0598, 0599 Y 0600, de **Roberto Carlos Rivas Cubías** (La Cocina de Don Robert), todas de fecha 08/julio/2016, por el servicio de alimentación en diferentes reuniones de trabajo realizadas en esta Municipalidad. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Realizar la erogación por la cantidad de DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS 50/100 DÓLARES DE LOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$282.50), para cancelar a **Roberto Carlos Rivas Cubías** (La Cocina de Don Robert), las facturas N° 0597, 0598, 0599 Y 0600, arriba detalladas. Se autoriza a la Tesorería Municipal para que de Fondos Propios, realice el pago por la cantidad arriba detallada. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada, y se aplicará al código 54101 del Presupuesto Municipal Vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNÍQUESE.- ACUERDO NUMERO NUEVE.-** Visto el memorándum de fecha 27 de Julio/2016, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta las facturas N° 0137 y 0138, de la empresa CECOAGRO, S.A DE C.V; ambas de fecha 26/julio/2016, por la reparación de Motoguaraña y Reparación de Motosierra marca Stihl de esta Municipalidad. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Realizar la erogación por la cantidad de CIENTO TREINTA Y SEIS 00/100 DÓLARES DE LOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$136.00), para cancelar a la empresa CECOAGRO, S.A DE C.V; las facturas N° 0137 Y 0138, arriba detalladas. Se autoriza a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **"Mantenimiento y reparación de**

Nota: El presente archivo es fiel copia digital del Libro de Actas Tomo II que el concejo municipal de Nueva Concepción lleva durante el año 2016.

maquinaria y equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción año 2016” realice el pago por la cantidad arriba detallada. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada, se aplicará al código 54118 y 54301 del Presupuesto Municipal Vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNÍQUESE.- ACUERDO NUMERO DIEZ.-** Visto el memorándum de fecha 27 de julio/2016, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta la factura N° 1849 de **Benigno Eduardo Recinos Santos** (Agroferretería y Comercial Recinos), de fecha 07/junio/2016, por la compra de materiales adquiridos de forma imprevista para el proyecto: **“Construcción de un nuevo tanque de agua Amatal, Cantón Potrero Sula”**. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Realizar la erogación por la cantidad de CIENTO NOVENTA Y CUATRO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$194.00), para cancelar a **Benigno Eduardo Recinos Santos** (Agroferretería y Comercial Recinos), la factura N° 1849 arriba detallada. Se autoriza a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **“Construcción de un nuevo tanque de agua Amatal, Cantón Potrero Sula”** realice el pago por la cantidad arriba detallada. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada, y se aplicará al código 54103 y 54112 del Presupuesto Municipal Vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNÍQUESE.- ACUERDO NUMERO ONCE.-** Visto el memorándum de fecha 27 de Julio/2016, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta la factura N° 0140, de la empresa CECOAGRO, S.A DE C.V., de fecha 26/julio/2016, por el alquiler de un tecle de diez toneladas, durante un día para ser utilizado en el proyecto: **“Contrapartida Texistepeque para el proyecto: Mejoramiento de Puente Hamaca sobre el Rio Lempa”**. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Realizar la erogación por la cantidad de CIEN DÓLARES DE LOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$100.00), para cancelar a la empresa CECOAGRO, S.A DE C.V., la factura N° 0140, arriba detallada. Se autoriza a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente

Nota: El presente archivo es fiel copia digital del Libro de Actas Tomo II que el concejo municipal de Nueva Concepción lleva durante el año 2016.

del proyecto: **"Contrapartida Texistepeque para el proyecto: Mejoramiento de Puente Hamaca sobre el Rio Lempa"**, realice el pago por la cantidad arriba detallada. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada, y se aplicará al código 54399 del Presupuesto Municipal Vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNÍQUESE.-**

ACUERDO NUMERO DOCE.- Visto el memorándum de fecha 27 de Julio/2016, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta las facturas N° 1509, 1510,1511, 1512, 1513 y 1514, de Miguel Alfonso Rodríguez Umaña (Central Automotriz Rodríguez), todas de fecha 22 de julio/2016, por la compra de repuestos, lubricantes y mantenimiento de diferentes automotores de esta Municipalidad. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Realizar la erogación por la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$259.00), para cancelar a Miguel Alfonso Rodríguez Umaña (Central Automotriz Rodríguez), las facturas N° 1509, 1510,1511, 1512, 1513 y 1514, arriba detalladas. Se autoriza a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE NUEVA CONCEPCIÓN AÑO 2016"**; realice el pago por la cantidad arriba detallada. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada, y se aplicará al código 54118, 54302 Y 54110 del Presupuesto Municipal Vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime.

COMUNÍQUESE.- **ACUERDO NÚMERO TRECE.-** Visto el memorándum de fecha 27 de Julio/2016, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta cotización del Señor Leoncio Cruz Ochoa (MUNDO PUBLICITARIO), por la cantidad de CIENTO CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$105.00), para la compra de un banner impreso en lona de 13 oz, full color, con mozote y diseño personalizado, al tamaño de 2.30x2.30 metros, a ser utilizado en la Feria del Comercio de esta Ciudad. Este Concejo en uso de las facultades conferidas por el Art. 30 numeral 4 y 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** Dar por recibido el expresado

Nota: El presente archivo es fiel copia digital del Libro de Actas Tomo II que el concejo municipal de Nueva Concepción lleva durante el año 2016.

memorándum, aprobando la cotización presentadas por la UACI, adjudicando la compra de un banner impreso en lona de 13 oz, full color, con mozote y diseño personalizado, al tamaño de 2.30x2.30 metros, a ser utilizado en la Feria del Comercio de esta Ciudad, al Señor Leoncio Cruz Ochoa (MUNDO PUBLICITARIO), por la cantidad de CIENTO CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$105.00). Se autoriza a la Tesorería Municipal para que de Fondos Propios, realice el pago por la cantidad arriba detallada. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada, y se aplicará al código correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNÍQUESE.-**

ACUERDO NUMERO CATORCE.- Visto el memorándum de fecha 27 de julio/2016, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta dos cotizaciones de la empresa MAPFRE LA CENTROAMERICANA, S.A., ambas por la cantidad de NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO 26/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$978.26). Para la compra de dos seguros para las motocicleta marca Honda, modelo XR 150L, año 2016, de esta Municipalidad. Este Concejo en uso de las facultades conferidas por el Art. 30 del Código Municipal **ACUERDA:** Dar por recibido el expresado memorándum, aprobando la cotización presentada por la UACI, adjudicando la compra de dos seguros para las motocicletas marca Honda, modelo XR 150L, año 2016, de esta Municipalidad, a la empresa MAPFRE LA CENTROAMERICANA, S.A., además se autoriza a Tesorería Municipal erogar de Fondos Propios, la cantidad arriba detallada. El gasto se comprobará con la factura debidamente legalizada, y se aplicará al código 55602 del Presupuesto Municipal Vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime.

COMUNÍQUESE.- ACUERDO NUMERO QUINCE.- Visto el memorándum de fecha 27 de julio/2016, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta cotización del **Ing. Luis Edgar Sánchez Pérez**, para la supervisión del proyecto: **"Construcción de cordón cuneta en Colonia El Pica, Año 2016"**, la oferta económica incluye: revisión de carpeta técnica, dos visitas semanales al proyecto durante su ejecución y los informes respectivos. Este Concejo en uso de las facultades conferidas por el Código Municipal **ACUERDA:** Dar por recibido el expresado memorándum, aprobando lo

Nota: El presente archivo es fiel copia digital del Libro de Actas Tomo II que el concejo municipal de Nueva Concepción lleva durante el año 2016.

requerido por la UACI, adjudicando la supervisión del proyecto: **"Construcción de cordón cuneta en Colonia El Pica, Año 2016"**, al **Ing. Luis Edgar Sánchez Pérez**, por la cantidad de SETECIENTOS VEINTICINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$725.00). Se faculta al Señor Alcalde Municipal para que en nombre y representación de este Municipio comparezca a otorgar el respectivo contrato con el referido profesional. Se autoriza a Tesorería Municipal erogar de los Fondos 75% FODES, específicamente de la cuenta corriente de SUPERVISIONES, la cantidad arriba detallada. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada y se aplicará al código 61608001 del Presupuesto Municipal Vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNÍQUESE.- ACUERDO NUMERO DIECISEIS.-** Visto el memorándum de fecha 27 de julio/2016, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta cotización del **Ing. Pedro Roberto Castro Sánchez**, para la supervisión del proyecto: **"Construcción de tapial en Centro Escolar Cantón Chilamates, año 2016"**, la oferta económica incluye: revisión de carpeta técnica, dos visitas semanales al proyecto durante su ejecución y los informes respectivos. Este Concejo en uso de las facultades conferidas por el Código Municipal **ACUERDA:** Dar por recibido el expresado memorándum, aprobando lo requerido por la UACI, adjudicando la supervisión del proyecto: **"Construcción de tapial en Centro Escolar Cantón Chilamates, año 2016"**, al **Ing. Pedro Roberto Castro Sánchez**, por la cantidad de QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$500.00). Se faculta al Señor Alcalde Municipal para que en nombre y representación de este Municipio comparezca a otorgar el respectivo contrato con el referido profesional. Se autoriza a Tesorería Municipal erogar de los Fondos 75% FODES, específicamente de la cuenta corriente de SUPERVISIONES, la cantidad arriba detallada. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada y se aplicará al código 61608001 del Presupuesto Municipal Vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNÍQUESE.- ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.-** Visto el memorándum de fecha 27 de Julio/2016, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta

Nota: El presente archivo es fiel copia digital del Libro de Actas Tomo II que el concejo municipal de Nueva Concepción lleva durante el año 2016.

cotizaciones de las empresas RM COMPUTADORAS, S.A DE C.V., PC SHOP SPEED (Jesús Humberto Sánchez Pérez) y AEON COMPUTERS, S.A DE C.V., para la compra de una computadora y accesorios para la Unidad de Comunicaciones de esta Municipalidad. Este Concejo en uso de las facultades conferidas por el Art. 30 del Código Municipal **ACUERDA:** Dar por recibido el expresado memorándum, aprobando la compra de una computadora y accesorios para la Unidad de Comunicaciones de esta Municipalidad, a la empresa AEON COMPUTERS, S.A DE C.V., por la cantidad de UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UNO 80/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,681.80), además Se autoriza a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **"Desarrollo Económico y Social a través de la comunicación y publicidad año 2016"** realice el pago por la cantidad arriba detallada. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada, y se aplicará al código correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNÍQUESE.- ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.-** Visto el memorándum de fecha 27 de Julio/2016, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta cotizaciones de los proveedores COOPESA y José Angel Castillo Salvador (EL CASTILLO MUSICAL, para la compra de equipo y accesorios para la Radio Municipal, los cuales han sido solicitados por la Unidad de Comunicaciones de esta Municipalidad. Este Concejo en uso de las facultades conferidas por el Art. 30 del Código Municipal **ACUERDA:** Dar por recibido el expresado memorándum, aprobando la compra de equipo y accesorios para la Radio Municipal, a la Sociedad Cooperativa Sacerdotal Limitada (COOPESA), por la cantidad de UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS 24/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,576.24), además Se autoriza a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **"Desarrollo Económico y Social a través de la comunicación y publicidad año 2016"** realice el pago por la cantidad arriba detallada. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada, y se aplicará al código correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación del presente acuerdo queda

Nota: El presente archivo es fiel copia digital del Libro de Actas Tomo II que el concejo municipal de Nueva Concepción lleva durante el año 2016.

Unánime. **COMUNÍQUESE.- ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.-** Visto el memorándum de fecha 27 de Julio/2016, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta cotización de la empresa RAMATER/MADISAL, S.A DE C.V., por la cantidad de CIENTO VEINTICINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$125.00), para la compra de cinco puntas pin y retainer para la Retroexcavadora de esta Municipalidad. Este Concejo en uso de las facultades conferidas por el Art. 30 del Código Municipal **ACUERDA:** Dar por recibido el expresado memorándum, aprobando la cotización presentadas por la UACI, adjudicando la compra de cinco puntas pin y retainer para la Retroexcavadora de esta Municipalidad, a la empresa RAMATER/MADISAL, S.A DE C.V., por la cantidad de (\$125.00), además Se autoriza a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **"Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción año 2016 "** realice el pago por la cantidad arriba detallada. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada, y se aplicará al código 54118 del Presupuesto Municipal Vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime.

COMUNÍQUESE.- ACUERDO NÚMERO VEINTE.- Visto el memorándum de fecha 27 de Julio/2016, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta cotización de la empresa COPIDE, SA, DE C.V., por la cantidad de TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$345.00), para la compra de cuatro tóner para los equipos de impresión de esta Municipalidad. Este Concejo en uso de las facultades conferidas por el Art. 30 del Código Municipal **ACUERDA:** Dar por recibido el expresado memorándum, aprobando la cotización presentadas por la UACI, adjudicando la compra de cuatro tóner para los equipos de impresión de esta Municipalidad, a la empresa COPIDE, SA, DE C.V., además Se autoriza a la Tesorería Municipal para que de Fondos Propios, realice el pago por la cantidad arriba detallada. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada, y se aplicará al código 54115 del Presupuesto Municipal Vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime.

Nota: El presente archivo es fiel copia digital del Libro de Actas Tomo II que el concejo municipal de Nueva Concepción lleva durante el año 2016.

COMUNÍQUESE.- ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO.- Visto el memorándum de fecha 27 de Julio/2016, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta cotización de la empresa RM COMPUTADORAS S.A DE C.V., por la cantidad de SESENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$61.00), para la compra de un tóner 126A, para el equipo de impresión de la UATM de esta Municipalidad. Este Concejo en uso de las facultades conferidas por el Art. 30 del Código Municipal **ACUERDA:** Dar por recibido el expresado memorándum, aprobando la cotización presentadas por la UACI, adjudicando la compra de un tóner 126A, para el equipo de impresión de la UATM de esta Municipalidad, a la empresa RM COMPUTADORAS S.A DE C.V., además Se autoriza a la Tesorería Municipal para que de Fondos Propios, realice el pago por la cantidad arriba detallada. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada, y se aplicará al código 54115 del Presupuesto Municipal Vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNÍQUESE.- ACUERDO NUMERO VEINTIDOS.-** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades Legales y vistos los Estatutos de la **Junta Administradora del Sistema de Abastecimiento de Agua Potable, Salud y Medio Ambiente que se denominara EL CUJE para el Desarrollo de los Caseríos El Conacastillo, Obrajito y Agua Helada Sector uno, Cantón Sunapa.** Que se denominara "JACCOAH", jurisdicción de Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango; los cuales constan de sesenta y cinco artículos. Y no habiendo en ellos ninguna disposición que contraríe a las Leyes de la República, el orden público, ni a las buenas costumbres; de conformidad con el Art. 30 numeral 23 y 119 del código Municipal, este Concejo **ACUERDA:** Aprobar los Estatutos y conferirle a la **Junta Administradora del Sistema de Abastecimiento de Agua Potable, Salud y Medio Ambiente que se denominara EL CUJE para el Desarrollo de los Caseríos El Conacastillo, Obrajito y Agua Helada Sector uno, Cantón Sunapa,** el Carácter de Personería Jurídica. **Publíquese.** La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNÍQUESE.- ACUERDO NUMERO VEINTITRES.-** Visto y leída correspondencia de fecha 28 de julio del 2016, enviada por el señor Miguel Morales Portillo, en donde solicita permiso del 01 al 14 de Agosto del corriente

Nota: El presente archivo es fiel copia digital del Libro de Actas Tomo II que el concejo municipal de Nueva Concepción lleva durante el año 2016.

año para ausentarse de sesiones de Concejo, el motivo del presente es de carácter personal, Por lo que en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numeral 20 del Código Municipal, este Concejo **ACUERDA:** Dar por recibido y aprobado el permiso solicitado, en virtud de que el Concejal solicitante es la 2º Regidor Propietario, en cumplimiento al Art. 41 de Código Municipal se procederá de la siguiente forma; se reemplazará por el suplente que corresponde al mismo partido o coalición al que pertenece el propietario. En caso de no existir suplente del mismo partido o coalición, y para efectos de formar quórum, el concejo decidirá por mayoría simple. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNÍQUESE.-**

ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO.- El Concejo Municipal, en relación al escrito de fecha 08 de Julio/2016 presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), en el cual informa que el proyecto: **Mejoramiento de Calle en Cantón Santa Rita Cimarrón;** que se realiza bajo el sistema de Administración; según informa el Supervisor del Proyecto Ing. Hugo Alejandro Ortiz, para concluir con las obras establecidas en carpeta técnica se necesita adquirir como material adicional un metro cubico de grava, el cual tienen un valor estimado de CUARENTA 00/100 DOLARES (\$40.00). Este Concejo, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art.30 numerales 4 y 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** a) Aprobar la compra de un metro cúbico de grava, como material adicional por un monto estimado de CUARENTA 00/100 DOLARES (\$40.00). A la vez se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI para que proceda a realizar las gestiones para la compra de materiales adicionales, manteniendo el mismo proveedor contratado con anterioridad, Agroferretería La Granja S.A de C.V. Se autoriza a Tesorería Municipal para que realice las erogaciones resultantes, de los Fondos 75% FODES de dicho proyecto, afectando la partida presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal vigente.- Hágase del conocimiento a la Jefa UACI, para los demás efectos legales correspondientes. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNÍQUESE.-**

ACUERDO NUMERO VEINTICINCO.- El Concejo Municipal, **ACUERDA:** Que la próxima sesión será el día 03 de agosto de 2016, a partir de las 10:00 a.m. en adelante, en virtud de lo
Nota: El presente archivo es fiel copia digital del Libro de Actas Tomo II que el concejo municipal de Nueva Concepción lleva durante el año 2016.

cual el Señor Alcalde Municipal, convoca a los miembros del Concejo Propietarios y suplentes para que asistan a dicha sesión. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNÍQUESE.** Y no habiendo más que hacer constar se levanta la presente acta que firmamos.

Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde
Alcalde Municipal

Prof. Wílfido Menjívar
Síndico Municipal

Sra. Orbelina Martínez de Maldonado
Primera Regidora Propietaria

Sr. Miguel Morales Portillo
Segundo Regidor Propietario

Sr. Rafael Cardoza Hernández
Tercer Regidor Propietario

Sra. Rosa Etelvina Tejada Valle
Cuarta Regidora Propietaria

Sr. Oscar Alirio Rivera Navarro
Quinto Regidor Propietario

Sr. Daniel Pacheco Murcia
Sexto Regidor Propietario

Nota: El presente archivo es fiel copia digital del Libro de Actas Tomo II que el concejo municipal de Nueva Concepción lleva durante el año 2016.

Sra. Julia Arely Velásquez de Amaya
Séptima Regidora Propietaria

Sr. José Adán López
Octavo Regidor Propietario

Dra. Claudia Jacqueline Castro de Mejía
Primera Regidora Suplente

Ing. José Alexander Tejada Peralta
Segundo Regidor Suplente

Srita. Rosa Beatriz Ortiz Tejada
Tercera Regidora Suplente

Prof. Pedro Antonio Pereira Arias
Cuarto Regidor Suplente

Lic. Gloria Maritza Duarte Gómez
Secretaria Municipal

Nota: El presente archivo es fiel copia digital del Libro de Actas Tomo II que el concejo municipal de Nueva Concepción lleva durante el año 2016.